



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 02 de Julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 167/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de cinco multímetros digitales, ofrecidos por los Sres. Víctor Sfakianos y Alejandro Marano, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 1° del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en su Resolución N° 167/2015 por un monto total de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Regis-

///...


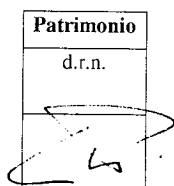


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

tro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1216/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior